

Este Calendario de Obligaciones Fiscales incluye las previstas para los Sujetos Pasivos Especiales cuyo número de RIF finaliza en uno y dos.

Calendario de Obligaciones Fiscales 2017

Contribuyentes Especiales

Números de RIF que terminan en 1 y 2

1.2

Calendario de Obligaciones Fiscales Contribuyentes Especiales

Números de RIF que terminan en 1 y 2

Este Calendario de Obligaciones Fiscales, emitido por la Línea de Servicios de Asesoría Fiscal de PwC Venezuela, tiene como propósito facilitar a nuestros clientes y relacionados el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Nuestro Calendario ha sido elaborado tomando como referencia una empresa cuyo ejercicio fiscal es coincidente con el año civil, es decir que comienza el 1 de enero de 2017 y culmina el 31 de diciembre de 2017, y que han sido notificados de forma expresa por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de la condición de Sujetos Pasivos Especiales, en virtud de lo cual, en los casos en que corresponde, se ha utilizado como base legal la Providencia Administrativa No. SNAT/2016/0098, publicada en la Gaceta Oficial No. 41.026 del 08 de noviembre de 2016, mediante la cual se establece el Calendario para los Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención, para aquellas obligaciones que deben cumplirse en el año 2017.

Este Calendario de Obligaciones Fiscales ha sido elaborado con base en las leyes y demás regulaciones vigentes al 31 de diciembre de 2016, en virtud de lo cual, recomendamos tener en cuenta cualquier cambio que pudiere sobrevenir en éstas y en todo caso consultar con sus asesores tributarios ante cualquier duda que pueda presentarse.

Esperamos que nuestro Calendario de Obligaciones Fiscales les sea de utilidad.

El presente material es de carácter informativo y no expresa opinión de la Firma. Si bien se han tomado todas las precauciones del caso en la preparación de este material, PwC (Pacheco, Apostólico y Asociados) no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones; tampoco asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios resultantes del uso de la información contenida en el presente documento.

Haga click sobre el mes a consultar

Año 2017

- ▶ [Enero](#)
- ▶ [Febrero](#)
- ▶ [Marzo](#)
- ▶ [Abril](#)
- ▶ [Mayo](#)
- ▶ [Junio](#)
- ▶ [Julio](#)
- ▶ [Agosto](#)
- ▶ [Septiembre](#)
- ▶ [Octubre](#)
- ▶ [Noviembre](#)
- ▶ [Diciembre](#)
- ▶ [Enero a Diciembre](#)
- ▶ [Créditos](#)
- ▶ [Contactos](#)

Enero 2017

Diciembre 2016

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero 2017

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	31	1 Año Nuevo
2	3	4	5	6 INCES RPE RPVH	7	8
9 FERIADO BANCARIO	10 IVA IGTF	11	12 ISLR	13 ISLR INCES	14	15
16 LOTEL LOTUR LCN	17	18	19	20 RNET LCN	21	22
23	24 IVA IGTF	25	26	27	28	29
30	31 ISLR	1	2	3	4	5

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Febrero 2017

Enero 2017

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 /30	24 /31	25	26	27	28	29

Marzo 2017

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	31	1	2 IVA IGTF	3	4	5
6 ISLR	7 RPE RPVH	8	9	10	11	12
13	14 ISLR LOTEL LCN	15 LOTUR LCN	16	17 IVA IGTF	18	19
20	21 LCN	22	23	24 ISLR	25	26
27 CARNAVAL	28 CARNAVAL	1	2	3	4	5

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Marzo 2017

Febrero 2017

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Abril 2017

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	1 LOD	2	3	4	5
6	7 RPE RPVH	8 IVA IGTF	9	10 ISLR	11	12
13	14	15 ISLR LOTUR	16	17	18	19
20	21 LCN	22	23 IVA IGTF	24	25	26
27	28	29	30	31 ISLR	1	2

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Abril 2017

Marzo 2017

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Mayo 2017

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	31	1	2
3	4 IVA IGTF	5	6 ISLR	7 INCES RPE RPVH	8	9
10	11	12	13 SEMANA SANTA	14 SEMANA SANTA	15	16
17 LOTEL LOTUR LCN	18 INCES	19 FERIADO NACIONAL	20 IVA IGTF	21	22	23
24	25 RNET LCN	26	27	28 ISLR	29	30

Feriado: 19 Abril: Movimiento Precursor de la Independencia

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Mayo 2017

Abril 2017

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Junio 2017

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1 FERIADO NACIONAL	2 LODAFEF	3	4	5	6	7
8 RPE RPVH	9 IVA IGTF	10	11 ISLR	12	13	14
15 LOTUR LCN	16	17	18	19	20	21
22 LCN	23 IVA IGTF	24	25	26	27	28
29 FERIADO BANCARIO	30 LOD LODAFEF	31 ISLR	1	2	3	4

Feriado: 1 de mayo. Día del Trabajador.

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Junio 2017

Mayo 2017

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Julio 2017

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 / 31	25	26	27	28	29	30



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	31	1	2 IVA IGTF	3	4
5	6 ISLR	7 RPE RPVH	8	9 ISLR	10	11
12	13	14	15 ISLR LOTUR LCN	16	17	18
19 FERIADO BANCARIO	20 IVA IGTF	21 LCN	22	23	24 FERIADO NACIONAL	25
26 LODAFEF	27	28	29	30 ISLR LOCTI	1	2

Feriado: 24 de junio. Batalla de Carabobo

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Julio 2017

Junio 2017

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Agosto 2017

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	1	2
 3 FERIADO BANCARIO	4	 5 FERIADO NACIONAL	6	7	8	9
INCES RPE RPVH LODAFEF 10	11	IVA IGTF 12	13	ISLR 14	15	16
INCES LOTEL LOTUR LCN 17	18	ISLR 19	20	21	22	23
 24 FERIADO NACIONAL	RNET LCN 25	IVA IGTF 26	27	28	29	30
ISLR 31	1	2	3	4	5	6

Feriado: 5 de julio: Día de la Independencia / 24 de julio: Natalicio del Libertador

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Agosto 2017

Julio 2017

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 / 31	25	26	27	28	29	30

Septiembre 2017

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2 IVA IGTF	3	4 ISLR	5	6
7 RPE RPVH	8	9 ISLR LODAFEF	10	11	12	13
14 FERIADO BANCARIO	15 LOTUR LCN	16	17 IVA IGTF	18	19	20
21 LCN	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31 ISLR	1	2	3

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Septiembre 2017

Agosto 2017

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Octubre 2017

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7 RPE RPVH	8 ISLR IGTF LODAFEF	9	10
11 FERIADO BANCARIO	12	13 ISLR	14	15 IVA LOTUR LCN	16	17
18 ISLR	19	20	21 LCN	22	23	24
25 IVA IGTF	26	27	28	29 ISLR	30	1

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Octubre 2017

Septiembre 2017

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Noviembre 2017

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
25	26	27	28	29	30	1
2	IVA IGTF	4	ISLR	INCES RPE RPVH	7	8
9	ISLR	11	12 FERIADO NACIONAL	13	14	15
16 INCES LOTUR LCN	17	18 IVA IGTF	19	20	21	22
23 RNET LCN	24	25	26	27	28	29
30	ISLR	1	2	3	4	5

Feriado: 12 de octubre. Día de la Resistencia Indígena

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Noviembre 2017

Octubre 2017

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

Diciembre 2017

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
"Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	31	1	2	3	4	5
 FERIADO BANCARIO	6	7	8	9	10	11
13	RPE RPVH	8	IVA IGTF	10	11	12
ISLR	14	15	16	17	18	19
20	LOTUR LCN	22	ISLR	24	25	26
27	LCN	28	IVA IGTF	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3
			ISLR			

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Diciembre 2017

Noviembre 2017

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Enero 2017

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



Base Legal / Glosario

Calendario válido para
 organizaciones calificadas como
 "Sujetos Pasivos Especiales"
 cuyos números de RIF
 terminan en 1 y 2



pwc

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	1	2	3
4 IVA IGTF	5	6 ISLR	7 RPE RPVH	8	9	10
11  FERIADO BANCARIO	12	13	14	15 ISLR LOTUR LCN	16	17
18	19 IVA IGTF	20	21 LCN	22	23	24  FERIADO NACIONAL
25  FERIADO NACIONAL	26	27	28	29 ISLR	30	31  FERIADO NACIONAL

Feriado: 24 de diciembre. Feriado Nacional / 25 de diciembre: Navidad / 31 de diciembre: Feriado Nacional

Contribuyentes Especiales
 Números de RIF que terminan en 1 y 2

Viernes 6

INCES:

Pagar el aporte patronal correspondiente al cuarto trimestre de 2016 establecido en la LINCES.

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior establecido en la LRPVH.

Martes 10

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Jueves 12

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Viernes 13

ISLR:

Solicitar el Formulario AR-I a todas aquellas personas que devengarán sueldos, salarios y demás remuneraciones similares mayores a 1.000 U.T.

INCES:

Enviar al INCES el reporte detallado de los aportes efectuados, en formato digital.

Lunes 16

LOTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar a CONATEL la contribución especial establecida en la LOTEL correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar a FIDETEL el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

Lunes 16 (continuación)

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión por suscripción con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Viernes 20

RNET:

Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Viernes 20 (continuación)

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de servicios técnicos, tecnológicos, logísticos o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas.

Martes 24

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Martes 31

ISLR:

- Presentar y pagar la declaración definitiva de Rentas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- Presentar declaración informativa de las inversiones que se hayan realizado o se mantengan en jurisdicciones de baja imposición fiscal.

Jueves 2

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Lunes 6

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Martes 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Martes 14

ISLR:

Presentar la declaración estimada de rentas de las empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

LOTTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTTEL.
- Liquidar y pagar a CONATEL la tasa establecida en la LOTTEL.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión de señal abierta con fines comerciales.
- Liquidar y pagar a FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la distribución de obras cinematográficas con fines comerciales.

Miércoles 15

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Viernes 17

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Martes 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Viernes 24

ISLR:

Pago de la primera porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Miércoles 1

LOD:

Declaración y pago de los aportes establecidos en la LOD.

Martes 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior establecido en la LRPVH.

Miércoles 8

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Viernes 10

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Miércoles 15

ISLR:

Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Martes 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Jueves 23

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Viernes 31

ISLR:

Pago de la segunda porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Martes 4

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Jueves 6

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Viernes 7

INCES:

Pagar el aporte patronal correspondiente al primer trimestre de 2017, establecido en la LINCES.

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Lunes 17

LOTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al primer trimestre de 2017.
- Liquidar y pagar a CONATEL la contribución especial establecida en la LOTEL correspondiente al primer trimestre de 2017.
- Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al primer trimestre de 2017.
- Liquidar y pagar a FIDETEL el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al primer trimestre de 2017.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión por suscripción con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Martes 18

INCES:

Enviar al INCES el reporte detallado de los aportes efectuados, en formato digital.

Jueves 20

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Martes 25

RNET:

Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, correspondiente al 1er trimestre de 2017.

Martes 25 (continuación)

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de servicios técnicos, tecnológicos, logísticos o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas.

Viernes 28

ISLR:

Pago de la tercera porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.



Martes 2

LODAFEF:

Presentar declaración y pago del aporte establecido en la LODAFEF o pago de la primera porción de 2016.

Lunes 8

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Martes 9

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Jueves 11

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Lunes 15

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Lunes 22

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Martes 23

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Martes 30

LOD:

Presentar el Proyecto de Prevención en el Ámbito Laboral.

LODAFEF:

Pago segunda porción del aporte LODAFEF 2016.

Miércoles 31

ISLR:

Pago de la cuarta porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.



Viernes 2

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Martes 6

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Miércoles 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Viernes 9

ISLR:

Presentación de la declaración estimada de rentas y pago de la primera de las seis (6 porciones de la misma.

Jueves 15

ISLR:

Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Martes 20

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Miércoles 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Lunes 26

LODAFEF:

Pago tercera porción del aporte LODAFEF 2016.

Viernes 30

ISLR:

Pago de la quinta porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

ISLR PT:

Presentar declaración informativa de operaciones efectuadas con partes vinculadas en el extranjero.

LOCTI:

Declarar y pagar el aporte establecido en la LOCTI.

Lunes 10

INCES:

Pagar el aporte patronal correspondiente al segundo trimestre de 2017, establecido en la LINCES.

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

LODAFEF:

Presentar declaración y pago de la estimada establecida en la LODAFEF o pago de la primera porción correspondiente a la estimada 2017.

Miércoles 12

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Viernes 14

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Lunes 17

INCES:

Enviar al INCES el reporte detallado de los aportes efectuados, en formato digital.

LOTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al segundo trimestre de 2017.
- Liquidar y pagar a CONATEL la contribución especial establecida en la LOTEL correspondiente al segundo trimestre de 2017.
- Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al segundo trimestre de 2017.
- Liquidar y pagar a FIDETEL el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al segundo trimestre de 2017.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

Martes 25 (continuación)

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión por suscripción con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Miércoles 19

ISLR:

Pago de la segunda porción de la declaración estimada de rentas.

Martes 25

RNET:

Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, correspondiente al 2do trimestre de 2017.

Martes 25 (continuación)

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de servicios técnicos, tecnológicos, logísticos o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas.

Miércoles 26

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Lunes 31

ISLR:

Pago de la sexta porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.



Miércoles 2

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Viernes 4

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Lunes 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Miércoles 9

ISLR:

Pago de la tercera porción de la declaración estimada de rentas.

LODAFEF:

Pago segunda porción de la estimada 2017.

Martes 15

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Jueves 17

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Lunes 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Jueves 31

ISLR:

Pago de la séptima porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Jueves 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Viernes 8

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

LODAFEF:

Pago de la tercera porción de la estimada 2017.

Miércoles 13

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Viernes 15

ISLR:

Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Lunes 18

ISLR:

Pago de la cuarta porción de la declaración estimada de rentas.

Jueves 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Lunes 25

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Viernes 29

ISLR:

Pago de la octava porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Martes 3

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Jueves 5

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Viernes 6

INCES:

Pagar el aporte patronal correspondiente al tercer trimestre de 2017, establecido en la LINCES.

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Martes 10

ISLR:

Pago de la quinta porción de la declaración estimada de rentas.

Lunes 16

INCES:

Enviar al INCES el reporte detallado de los aportes efectuados, en formato digital.

LOTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al tercer trimestre de 2017.
- Liquidar y pagar a CONATEL la contribución especial establecida en la LOTEL correspondiente al tercer trimestre de 2017.
- Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al tercer trimestre de 2017.
- Liquidar y pagar a FIDETEL el aporte establecido en la LOTEL correspondiente al tercer trimestre de 2017.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

Lunes 16 (continuación)

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión por suscripción con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Miércoles 18

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Lunes 23

RNET:

Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, correspondiente al tercer trimestre de 2017.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de servicios técnicos, tecnológicos, logísticos o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas.

Martes 31

ISLR:

Pago de la novena porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.



Martes 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Jueves 9

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Lunes 13

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Miércoles 15

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Jueves 16

ISLR:

Pago de la sexta porción de la declaración estimada de rentas.

Martes 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Jueves 23

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Jueves 30

ISLR:

Pago de la décima porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Lunes 4

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Miércoles 6

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Jueves 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Viernes 15

ISLR:

Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Martes 19

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

IGTF:

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Jueves 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Viernes 29

ISLR:

Pago de la décima primera porción de la estimada de rentas de empresas mineras, de hidrocarburos y conexas.

Año 2017

Enero

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Julio

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR)

Presentar la declaración y enterar las retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones.

Artículo 4, Providencia Administrativa No. SNAT/2009-0095

Dentro de los 10 primeros días continuos del mes siguiente al pago o abono en cuenta¹.

Gaceta Oficial No. 39.269 de fecha 22-09-2009

Solicitar AR-I a todas aquellas personas que devengarán sueldos, salarios y demás remuneraciones similares mayores a 1.000 UT.

Artículos 2 y 4 del Reglamento Parcial de la LISLR en Materia de Retenciones (Decreto 1.808).

Antes del vencimiento de la primera quincena de cada ejercicio gravable.

Gaceta Oficial No. 36.203 de fecha 12-05-1997.

Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.

Artículo 7 del Reglamento Parcial de la LISLR en Materia de Retenciones (Decreto 1.808).

Antes de la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año gravable.

Gaceta Oficial No. 36.203 de fecha 12-05-1997.

Presentar y pagar declaración definitiva de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), personas naturales y jurídicas.

Artículo 79 de la LISLR, y artículos 139, 146 y 148 del Reglamento de la LISLR.

Dentro de los 3 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal¹.

Gaceta Oficial No. 6.210 (E) de fecha 30-12-2015 y Gaceta Oficial No. 5.662 (E) de fecha 24-09-2003, respectivamente.

Presentar declaración estimada de ISLR de personas jurídicas y pagar el impuesto resultante en su totalidad o la primera de las seis porciones.

Artículo 82 de la LISLR, artículos 156 y 164 del Reglamento de la LISLR y artículo 1 de la Providencia Administrativa No. SNAT/2004/0063.

Dentro de la segunda quincena del sexto mes del ejercicio anual. La primera porción se pagará conjuntamente con la presentación de la declaración estimada y las porciones restantes se pagarán mensual y consecutivamente.¹.

Gaceta Oficial No. 6.210 (E) de fecha 30-12-2015; Gaceta Oficial No. 5.662 (E) de fecha 24-09-2003 y Gaceta Oficial No. 37.877 de fecha 11-02-2004, respectivamente.

Presentar declaración informativa de operaciones efectuadas con partes vinculadas en el extranjero. (Precios de Transferencia).

Artículo 168 de la LISLR y Providencia No. SNAT-2003-2424.

Dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

Gaceta Oficial No. 6.210 (E) de fecha 30-12-2015 y Gaceta Oficial No. 37.879 de fecha 13-02-2004, respectivamente.



Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR)

Presentar declaración informativa de inversiones efectuadas o mantenidas en jurisdicciones de baja imposición fiscal.

Artículo 107 de la LISLR y Providencia No. SNAT/2010/0023.

Conjuntamente con la declaración definitiva de rentas de cada año.

Gaceta Oficial No. 6.210 (E) de fecha 30-12-2015 y Gaceta Oficial No. 39.407 de fecha 21-04-2010, respectivamente.

Presentar declaración estimada y pago de las porciones de aquellas empresas que se dediquen a realizar actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Artículo 82 de la LISLR, artículo 158 del Reglamento y artículo 2 de la Providencia No. SNAT/2004/0063

Dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al cierre del ejercicio económico. El anticipo de impuesto que resulte a pagar deberá fraccionarse en doce (12) porciones de iguales montos pagaderas mensual y consecutivamente. La primera porción se pagará dentro de los catorce (14) días siguientes al vencimiento del término para presentar la declaración estimada y las porciones restantes dentro de los diez (10) últimos días de cada uno de los once (11) meses calendarios subsiguientes al vencimiento del plazo fijado para el pago de la primera porción.

Gaceta Oficial No. 6.210 (E) de fecha 30-12-2015; Gaceta Oficial No. 5.662 (E) de fecha 24-09-2003 y Gaceta Oficial No. 37.877 de fecha 11-02-2004, respectivamente.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

Declarar y pagar el aporte establecido en la LOCTI

Artículos 23 y 27 de la LOCTI.

Se liquidará, pagará, y declarará ante el Fondo Nacional para la Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Gaceta Oficial No. 6.151 (E) de fecha 18-11-2014.

¹Las declaraciones de los sujetos pasivos especiales deberán ser presentadas y en su caso, efectuados los respectivos pagos, según el último dígito del número de RIF en las fechas de vencimiento determinadas por el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2017. (Providencia Administrativa No. SNAT/2016/0098, publicada en la Gaceta Oficial No. 41.026 del 08 de noviembre de 2016).



Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA)

Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.

Artículos 59 y 60 del Reglamento de la LIVA.

Dentro de los 15 primeros días continuos del mes siguiente en que se perfecciona el hecho imponible².

Gaceta Oficial No. 5.363 (E) de fecha 12-07-1999.

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto al Valor Agregado

Artículos 14 y 15 de la Providencia No. SNAT/2015-0049, mediante la cual se designan agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado.

Las retenciones que sean practicadas entre los días 1° y 15 de cada mes, ambos inclusive, deberán enterarse de acuerdo a lo dispuesto en el calendario de declaraciones y pagos de los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales.

Gaceta Oficial No. 40.720 de fecha 10-08-2015.

Las retenciones que sean practicadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, deberán enterarse de acuerdo a lo dispuesto en el calendario de declaraciones y pagos de los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales.².

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (LIGTF)

Declarar y pagar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Artículo 16 de la LIGTF y artículo 3 de la Providencia Administrativa SNAT/2016/0005.

Conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Sujetos Pasivos Especiales, dictado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.

Gaceta Oficial No. 6.210 (E) de fecha 30 de diciembre de 2015 y Gaceta Oficial No. 40.835 de fecha 25 de enero de 2016, respectivamente.

²Las declaraciones de los sujetos pasivos especiales deberán ser presentadas y en su caso, efectuados los respectivos pagos, según el último dígito del número de RIF en las fechas de vencimiento determinadas por el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2017. (Providencia Administrativa No. SNAT/2016/0098, publicada en la Gaceta Oficial No. 41.026 del 08 de noviembre de 2016).



Obligación	Base Legal	Plazo	Gaceta Oficial
Ley del Régimen Prestacional de Empleo (LRPE)			
Pago del aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo	Artículo 47 de la LRPE	Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes	Gaceta Oficial No. 38.281 de fecha 27-09-2005
Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (LRPVH)			
Pago del aporte patronal y retenciones establecidas en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	Artículo 31 de la LRPVH	Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes	Gaceta Oficial No. 39.945 de fecha 15-06-2012
Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (LINCES)			
Pagar el aporte patronal correspondiente a cada trimestre	Artículo 49 de la LINCES	Dentro de los 5 días hábiles siguientes después de vencido cada trimestre	Gaceta Oficial No. 6.155 (E) de fecha 19-11-2014.
Enviar al INCES el reporte detallado de los aportes efectuados, en formato digital.	Artículo 7 de la Providencia mediante la cual se establece el cumplimiento de deberes formales referentes al registro, aportes, retenciones, pago de las contribuciones y solvencias.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre.	Gaceta Oficial No. 41.046 de fecha 06-12-2016.
Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET)			
Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.	Artículo 9 de la Resolución No. 9.108 (Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET)).	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre.	Gaceta Oficial No. 40.655 de fecha 17-05-2015.

Base Legal



Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Declaración y pago del (los) aporte(s) establecidos en la LOD

Artículos 32 y 34 de la LOD

Dentro de los sesenta (60) días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo

Gaceta Oficial No. 39.546 de fecha 05-11-2010

Providencia Administrativa No.001-2013

Presentación de Proyectos de Prevención en el Ámbito Laboral.

Artículo 2 de la Providencia Administrativa No.001-2013.

Dentro de los noventa (90) días continuos después de haberse realizado la liquidación del aporte.

Gaceta Oficial No. 40.286 de fecha 04-11-2013.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF)

Declaración y pago del aporte establecido en la LODAFEF

Artículo 50 y 52 del Reglamento Parcial No. 1 de la LODAFEF

Dentro de los ciento veinte (120) días continuos siguientes al cierre del ejercicio. Las porciones se pagarán en plazos de hasta veinticinco (25) días continuos

Gaceta Oficial No. 39.872 de fecha 28-02-2012

Declaración estimada y pago del aporte establecido en la LODAFEF

Artículo 56 el Reglamento Parcial No. 1 de la LODAFEF

Dentro de los ciento noventa (190) días siguientes al cierre del ejercicio. Las porciones se pagarán en plazos de hasta 30 días continuos

Gaceta Oficial No. 39.872 del 28-02-2012

Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley Orgánica de Turismo (LOTUR)

Declarar y pagar la contribución especial establecida en la LOTUR por la prestación de servicios de turismo.

Artículos 52 y 53 de la LOTUR.

Dentro de quince (15) días continuos siguientes al término de cada período impositivo.

Gaceta Oficial No. 6.152 (E) de fecha 18-11-2014.



Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOTEL)

Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte correspondiente, por la prestación de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta o cualquier otro servicio de telecomunicaciones con fines de lucro.

Artículo 146 de la LOTEL

Dentro de los primeros quince (15) días continuos siguientes a cada trimestre del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte correspondiente, por la explotación de recursos orbitales y porciones de espectro radioeléctrico asociados y que provean capacidad satelital con fines de lucro.

Artículo 146 de la LOTEL

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes al vencimiento del año calendario.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la contribución especial correspondiente, por la prestación de servicios o realización de actividades de telecomunicaciones con fines de lucro.

Artículo 147 de la LOTEL

Dentro de los primeros quince (15) días continuos siguientes a cada trimestre del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la tasa por concepto de administración y control, quienes exploten o hagan uso del espectro radioeléctrico.

Artículo 148 de la LOTEL

Dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días continuos del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte correspondiente, por la prestación de servicios o la realización de actividades de telecomunicaciones.

Artículo 150 de la LOTEL

Dentro de los primeros quince (15) días continuos siguientes a cada trimestre del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar al Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones, por la prestación de servicios o realización de actividades de telecomunicaciones.

Artículo 151 de la LOTEL

Dentro de los primeros quince (15) días continuos siguientes a cada trimestre del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.



Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley de la Cinematografía Nacional (LCN)

Autoliquidar y pagar al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE) la contribución especial establecida en la LCN, por la exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Artículo 50 de la LCN

Dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, en el que efectivamente se produjo el hecho imponible.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005.

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la prestación del servicio de televisión de señal abierta con fines comerciales.

Artículo 51 de la LCN

Dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días continuos del año calendario siguiente a aquel en que se produjo el hecho gravable.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005.

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la prestación del servicio de difusión de señal de televisión por suscripción con fines comerciales.

Artículo 52 de la LCN

Dentro de los primeros quince (15) días continuos del mes siguiente al trimestre en que se produjo el hecho imponible.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005

Pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la distribución de obras cinematográficas con fines comerciales.

Artículo 53 de la LCN

Dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes al vencimiento del año respectivo.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005

Pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN, siempre que se dediquen al alquiler o venta de videogramas, discos de video digital, así como cualquier otro sistema de duplicación.

Artículo 54 de la LCN

Dentro de los primeros quince (15) días continuos siguientes al mes de la ocurrencia del hecho imponible.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005

Pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN, siempre que sean empresas que se dediquen de forma habitual, con fines de lucro al servicio técnico, tecnológico, logístico o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas.

Artículo 56 de la LCN

Dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del período, de forma trimestral.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005

Base Legal - Glosario

Haga click en los enlaces para ver la base legal y el glosario

- ▶ [Ley de Impuesto Sobre la Renta \(LISLR\)](#)
- ▶ [Ley de Impuesto al Valor Agregado \(LIVA\)](#)
- ▶ [Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras \(LIGTF\)](#)
- ▶ [Ley del Régimen Prestacional de Empleo \(LRPE\)](#)
- ▶ [Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat \(LRPVH\)](#)
- ▶ [Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista \(LINCES\)](#)
- ▶ [Registro Nacional de Entidades de Trabajo \(RNET\)](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación \(LOCTI\)](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Drogas \(LOD\)](#)
- ▶ [Providencia Administrativa No.001-2013](#)
- ▶ [Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física \(LODAFEF\)](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Turismo \(LOTUR\)](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Telecomunicaciones \(LOTTEL\)](#)
- ▶ [Ley de la Cinematografía Nacional \(LCN\)](#)



La Firma

En PwC construimos relaciones a largo plazo para el país, para nuestro personal y para nuestros clientes, por ello somos la primera Firma de servicios profesionales de Venezuela, en número de especialistas, cantidad de oficinas, volumen de operaciones, calidad de servicios y compromiso con la comunidad.

En PwC sabemos que usted conoce su negocio mejor que nadie, pero a veces una perspectiva diferente puede ayudarlo a encontrar soluciones distintas e innovadoras. Trabajamos con usted para identificar oportunidades, mitigar riesgos y agregar valor.

Por ello, somos y seremos su Consultor en Venezuela.

Ofrecemos servicios en:
Asesoría Fiscal | Asesoría Gerencial | Finanzas Corporativas | Outsourcing de Procesos de Negocios | Auditoría

Tenemos presencia en siete ciudades a nivel nacional, siendo nuestra sede principal en Caracas.

Para mayor información sobre nuestros servicios, le invitamos a acceder a nuestra página web:
www.pwc.com/ve

El Calendario

El Calendario Fiscal 2017 ha sido publicado por la Línea de Servicios de Asesoría Fiscal (TAX) de PwC Venezuela.

El presente material es de carácter informativo y no expresa opinión de la Firma. Si bien se han tomado todas las precauciones del caso en la preparación de este material, PwC Venezuela no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones; tampoco asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios resultantes del uso de la información contenida en el presente documento.

Editado por PwC Venezuela
Teléfono master: (58-212) 700 6666

Síguenos en:



@PwC_Venezuela



PwC Venezuela



PwC Venezuela



pwcvenezuela

Manténgase actualizado:

Obtenga aquí la Agenda Empresarial PwC, disponible para iOS y Android. ▼



Nuestra Gente

Nuestros Socios y el personal de Asesoría Fiscal está altamente capacitado para brindarle la asistencia que usted pueda requerir. Para mayor información, no dude en contactar a:

José Manuel Cobos S.

Teléfono: +58 212 700 6142
E-mail: jose.cobos@ve.pwc.com
Fax: +58 212 992 6419

Jaime José González S.

Teléfono: +58 241 824 2321
E-mail: jaime.j.gonzalez@ve.pwc.com
Fax: +58 241 824 4905

Gladys Rahbe T.

Teléfono: +58 212 700 6650
E-mail: gladys.rahbe@ve.pwc.com
Fax: +58 212 992 6419

José Javier García P.

Teléfono: +58 212 700 6083
E-mail: jose.j.garcia@ve.pwc.com
Fax: +58 281 286 9616

Elis Enrique Aray O.

Teléfono: +58 241 824 2321
E-mail: elys.aray@ve.pwc.com
Fax: +58 241 824 4905

Verónica Cariello H.

Teléfono: +58 212 700 6076
E-mail: veronica.cariello@ve.pwc.com
Fax: +58 212 700 6076

Ana Azevedo

Teléfono: +58 212 700 6982
E-mail: azevedo.ana@ve.pwc.com
Fax: +58 212 700 6982

Nuestras Oficinas

Caracas

Avenida Principal de Chuao
Edificio PwC
Apartado Postal 1789
Caracas 1010-A
Teléfonos: 58 212 700-6666
Fax: 58 212 991-5210

Barquisimeto

Urbanización El Parque
Calle Los Comuneros
Centro Ejecutivo Los Leones
Piso 5, PH 5-2
Apartado Postal 3001
Teléfonos: 58 251 255-4983
58 251 255-0061
58 251 255-0404
Fax: 58 251 254-6284

Maracaibo

Avenida 9B entre Boulevard 5 de Julio y Avenida Dr. Portillo
Edif. Banco Industrial, Piso 6
Apartado Postal 490
Teléfonos: 58 261 797-9805
58 261 797-9806
58 261 798-3869
Fax: 58 261 798-8194

Maracay

Avenida Las Delicias,
Urbanización El Bosque
Edificio Banvenez,
Centro Financiero, Piso 2
Apartado Postal 4700
Teléfonos: 58 243 232-5411
58 243 232-2745
Fax: 58 243 232-2742

Puerto La Cruz

Av. Intercomunal Jorge Rodríguez
Sector Las Garzas
Centro Comercial MT (CCMT)
Piso 1, local 39
Lechería
Teléfonos: 58 281 267-0845
58 281 418-7935 al 38
Fax: 58 281 286-9616

Puerto Ordaz

Avenida Guayana
Sector Alta Vista
Torre Colón
Piso 6, oficinas 2, 3 y 4
Teléfonos: 58 286 962-6451
58 286 962-4995
Fax: 58 286 962-6875

Valencia

Avenida Bolívar Norte
Centro Comercial y Profesional
El Camoruco, Piso 21
Apartado Postal 541
Teléfonos: 58 241 823-2321
58 241 824-1383
Fax: 58 241 824-4905